



202005000035

27/01/2020 13:32:00

PRESUPUESTO

RESOLUCION



RESOLUCION No.



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 y la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2020.
2. El Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda – reza: *“Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo”.*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.
4. Se requiere realizar traslado de recursos de funcionamiento con el fin de cubrir los gastos de prestación de servicios de la vigencia actual, por un monto de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$400.000.000).**
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2019070007006 del 20 de diciembre de 2019, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SCS206-1



6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 24 de enero de 2020.
7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$400.000.000)**.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$400.000.000)** en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2111340000101001	1.1.3.4	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	400.000.000
TOTAL :			\$400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal, en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$400.000.000)**, en los siguientes rubro y valores:

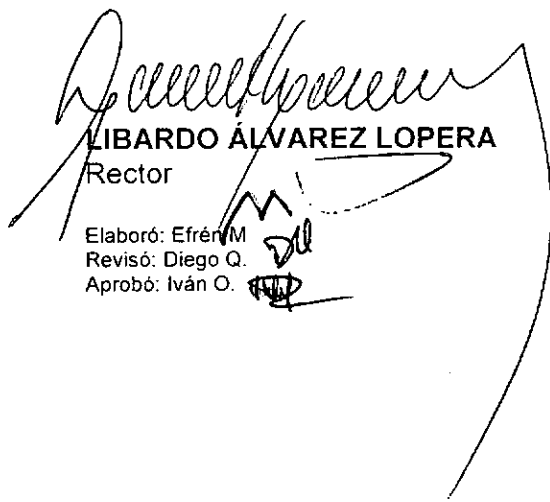
Rubro ATLAS	Rubro SAP	Concepto	Acreditar
2111110000101004	1.1.1.10	CESANTIAS PARCIALES	50.000.000
2111340000101004	1.1.3.4	REMUNERACIÓN SERVICIOS DE LA CNSC	11.000.000
2112120000101001	1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000.000
2112210000101003	1.2.2.90	COMUNICACION Y TRANSPORTE	70.000.000
2112210000101004	1.2.2.90	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	10.000.000
2112210000101006	1.2.2.90	GASTOS LEGALES	5.000.000



2112210000101008	1.2.2.90	CONSULTORIO TECNOLÓGICO GIBA	15.000.000
2112210000101009	1.2.2.90	CONSULTORIO TECNOLÓGICO GHYGAM	15.000.000
2112210000101010	1.2.2.90	CONSULTORIO TECNOLÓGICO SAT	15.000.000
2112210000101014	1.2.2.1	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	20.000.000
2112211000101001	1.2.2.11	MANTENIMIENTO	20.000.000
2112211000101002	1.2.2.11	REPARACIONES LOCATIVAS	20.000.000
2112212000101001	1.2.2.12.5	GASTOS FINANCIEROS	44.000.000
2112220000101001	1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000
2112260000101001	1.2.2.6.1	ENERGIA	15.000.000
2112281000101001	1.2.2.8.1	VIATICOS EMPLEADOS	30.000.000
2112281000101002	1.2.2.8.1	GASTOS DE VIAJE EMPLEADOS	30.000.000
TOTAL :			\$400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector
Elaboró: Efrén M.
Revisó: Diego Q.
Aprobó: Iván O.